



ACUERDO DE CONCEJO N° 031- 2023 - MPA/CM

Ascope, 16 de mayo del 2023



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Ascope, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023-MPA/CM, de fecha 16 de mayo del 2023, y visto en Informe Jurídico N° 53-202-MPA/OGAJ, de fecha 11 de mayo del 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo 9 inc. 35, establece que es atribución del Concejo Municipal designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario; asimismo, su artículo 20 inciso 37 señala que es atribución del alcalde proponer al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico de procedimiento administrativo disciplinario;

Que, mediante Ley N° 31433, del 06 de marzo del 2022, se modificaron los artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros, los referidos a la inclusión de dos artículos sobre la designación del Secretario Técnico del procedimiento administrativo disciplinario, por parte del Concejo Municipal a propuesta del señor alcalde, por temas que presentará para tal fin;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2022-MPA, de fecha 22 de mayo del 2022, fue designado el abogado JONATHAN ALEXANDER CUETO ANGULO en el cargo de Secretario Técnico Titular del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Provincial de Ascope;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 29 de marzo del 2023 el abogado JONATHAN A. CUETO ANGULO, Secretario Técnico Titular del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Provincial de Ascope renuncia a dicho cargo a partir del 29 de marzo del 2023;

Que, mediante Informe N° 0148-2023-SG.RR.HH/MPA, de fecha 10 de abril del 2023, el especialista de Recursos Humanos concluye que resulta procedente aceptar el pedido de renuncia formulado por el abogado JONATHAN ALEXANDER CUETO ANGULO en el cargo de Secretario Técnico del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Provincial de Ascope, contratado bajo los alcances del D. Leg. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con efectiva del 29 de marzo del 2023.

Que, mediante Informe Jurídico N° 53-2022-MPA/OGAJ, de fecha 11 de mayo del 2023, se pronuncia sobre el procedimiento de aceptación de la renuncia del Secretario Técnico de procedimiento administrativo disciplinario por parte del Concejo Municipal.



alcaldia@muniascope.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Que, estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009 – 2023, de fecha 16 de mayo del 2023, puesto a consideración del Pleno del Concejo, por Unanimidad de Votos emitidos por los Regidores de la Provincia de Ascope, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

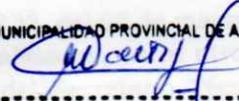
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado **JONATHAN ALEXANDER CUETO ÁNGULO** al cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Ascope.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que disponga los trámites necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Oficina General de Atención al Usuario y Gestión Documentaria la notificación presente acuerdo, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lc. María Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA • MPA

alcaldia@muniascope.gob.pe